

UNA NOTA DEL PADRE CASTELLANI MUY OPORTUNA HOY, QUE DEMUESTRA LA FALACIA DEL ARGUMENTO EN FAVOR DE LAS CONSAGRACIONES DE NGO DINH THUC

Pretender demostrar la validez de las consagraciones de Mons. Ngo Dinh Thuc, comparándola con las del Cardenal Achille Liénart quien ordenó y consagró a Mons. Lefebvre y equiparando la condición de un loco, o semiloco (inhábil mental) con la de un masón al administrar el sacramento del orden, es un exabrupto y queda derrumbada por esta nota aclarativa del Padre Castellani, hecha en el marco de su traducción a los cinco primeros tomos de la Suma Teológica, editada por el Club de Lectores y que tuvo a su cargo.

“Por ejemplo: la masonería, de suyo no defiende al cristianismo; pero nada impide que un masón defienda al cristianismo, porque le conviene a él para después destruirlo mejor”. (Nota 1, p.291, Summa Teológica a la Prima Pars, cuestión 19, artículo 7, ad 1. Traducción de la Summa Teológica por el ed. Club de lectores, cuyos primeros 5 tomos tradujo y comentó el P. Castellani).

Luego, queda por el suelo esta pretensión innovadora para justificar las ordenaciones que vienen por la línea de Mons. Thuc, como es el caso de las del P. Morello quien fuera sacerdote de la Fraternidad en su momento (ordenado por Mons. Lefebvre en la Argentina junto con el hoy Monseñor Alfonso de Galarreta en Buenos Aires) y ahora “obispo” por la línea de Ngo Dinh Thuc, al ser consagrado por “Mons.” Neville, quien a su vez fue consagrado por “Mons.” Mackenna y este a su turno por “Mons.” Guerard des Lauriers, quien lo fue directamente por Ngo Dinh Thuc.

Es manifiesto que no es lo mismo un inhábil mental (loco o semiloco) que un masón, al impartir un sacramento, como ahora se pretende hacer creer abusiva y erróneamente con esta nueva teoría.

Quienes pretenden equiparar la consagración de un masón con la de un inhábil mental, alegan que del mismo modo que un masón, como lo fue el Card. Liénart, ordenó y consagró a Mons Lefebvre, aceptándose la validez y desechando toda duda; lo mismo se debe hacer con las consagraciones de los obispos que vienen por la línea de Mons. Ngo Dinh Thuc, de tal modo que si se ponen en duda las consagraciones de Mons, Ngo Dinh Thuc, habría también que hacerlo de las que hiciera Mons. Lefebvre.

De otra parte, cabe recordar, que el mismo P. Morello pone en tela de juicio su propia ordenación recibida de manos de Mons, Lefebvre al admitir en un escrito para justificar su consagración, que si él no hubiese sido válidamente ordenado sacerdote por Mons. Lefebvre, lo sería ahora sin

ninguna duda al ser consagrado obispo, ya que el episcopado incluye el sacerdocio, según su teoría, que es una postura teológica errónea basada en que el episcopado confiere el sacerdocio que incluye, y así un simple laico podría ser consagrado obispo directamente.

A semejar los casos del loco y el masón y además excluir la duda, hasta ahora ningún thucista lo había esbozado ni afirmado; de aquí la innovación errónea y perversa de quienes aún sin quererlo ni pretenderlo, se erigen en abogados del diablo.

Causa asombro ver cómo se puede llegar a forzar la conclusión sobre la validez de las consagraciones de Ngo Dinh Thuc, condicionándolas a que en caso contrario tampoco sería válida la ordenación propia recibida por vía de Mons. Lefebvre y de paso ni siquiera la de ninguno de los obispos descendientes de su linaje, ni de los sacerdotes que por todo el mundo conforman hoy en día el grueso de la Tradición. Luego, según este nuevo y falaz razonamiento, obligada y necesariamente habría que aceptar las consagraciones de Ngo Dinh Thuc si no se quiere negar las realizadas por Mons. Lefebvre.

Y he aquí el meollo trascendental y el grave error teológico debido a un defecto de juicio interpretativo, basado en un principio falso, al asimilar el caso de un inhábil mental con el de un masón.

El sentido común que a veces suele ser el menos común de los sentidos, gracias a nuestros prejuicios y miopías dogmatizantes, erigidas en cuasi dogmas, no compararía ni equipararía bajo ningún concepto el estado mental, con el de un masón. Un masón tiene habilidad y capacidad mental para ejecutar un acto por ejemplo contractual en la plena posesión de sus facultades, deberes y responsabilidades, en cambio un loco o semiloco, aún sin estarlo del todo, es inhábil psicológicamente para ello; esto lo prueba el famoso caso, tan sonado en su momento, del Conde de Cuchicute, José María Rueda Gómez, cuando este hiciera un testamento legando su fortuna a unos familiares y que Rodolfo Llinás el reconocido y famoso neurólogo colombiano de fama internacional en el medio científico nos refiere, a raíz de la intervención profesional de su abuelo: *“En 1935 el psiquiatra Llinás [abuelo del famoso fisioneurólogo Rodolfo Llinás], fue consultado por los magistrados del Tribunal Superior de Bogotá para que ofreciera su dictamen en el juicio contra el conde; los jueces querían determinar si había prestado su consentimiento libre y voluntario, el 16 de Noviembre de 1922, en un contrato con su hermano Timoleón en el que le traspasaba tres de sus haciendas, inicialmente previstas dentro de la herencia de sus hijas. Tras analizar el caso el psiquiatra anotó un veredicto en un dictamen de 37 páginas (...) despreció los que abordaron la*

enfermedad mental de su paciente con categorías como ‘loco’ o ‘enajenado mental’, para quedarse con opiniones más científicas como ‘psicosis maniaco depresivas’ empleada por los franceses, y ‘psicosis hereditaria con crisis depresiva y con impulsiones de carácter destructivo’. (...) al desglosar los pormenores del 16 nov 1922, el día de la firma del contrato, el psiquiatra demostró a los jueces que su paciente tenía casi dos años sumido en la fase depresiva melancólica. (...) opaco, silencioso y retraído, ‘en mi condición de perito médico en este juicio, resumo mi dictamen contestando la pregunta con que inicié el estudio así como también con la que se me hace por la parte demandada en la forma siguiente. Las facultades mentales, volitivas y afectivas del señor José María Rueda Gómez, no estaban en perfecto buen estado, ni en normalidad absoluta, ni en lucidez completa, el día 16 de Noviembre de 1922, por esa razón el señor José María Rueda Gómez, en mi concepto, carecía de capacidad mental para pactar o contratar y para obligarse a otra persona por acto de voluntad” (Rodolfo Llinás, La Pregunta Difícil. Pablo Correa, Ed. Aguilar, Bogotá 2018, p.22, 23,24).

Queda claro o manifiesto que no hace falta ser un loco de remate, de atar o de manicomio, para ser un inhábil mental.

Esto sumado a lo que dice el P. Castellani, deja para toda persona de sano y equilibrado juicio, la evidencia de que no son ni pueden ser equiparables las facultades de un inhábil mental y un masón para ordenar o consagrar.

Prueba de que un masón, por el hecho de ser tal, no deja de administrar válidamente los sacramentos si aplica el rito según quiere y manda la Santa Madre Iglesia, la tenemos en el sonado caso del Cardenal Rampolla quien fuera electo en el cónclave que terminó eligiendo a San Pío X y fue vetado por el Arzobispo Jan Puzyna de Austria-Hungría, por ser masón aunque sin manifestarlo; y luego al morir se encontraron las insignias de su afiliación masónica. San Pío X, enterado del hecho, no puso en duda la validez de todas las ordenaciones y consagraciones que hiciera, como hubiera sido su deber en caso de haber al menos una duda cierta de que no lo fueran; por eso es una atrofia mental equiparar el caso de un masón al de un loco o supuesto loco, ya que la inhabilidad mental, locura o semilocura, es una de las causales, además de la herejía, el cisma y la apostasía, de la pérdida del pontificado de un Papa.

Así pues, queda claro que un obispo masón tiene la capacidad psicológica para consagrar válidamente y así poder infiltrar mejor la Iglesia y destruirla por dentro por vía de autoridad y obediencia (como hace ver el P. Castellani), tal como de hecho estamos viendo que ha sucedido; en cambio, un loco no tiene la misma capacidad de consagrar válidamente por su estado de inhabilidad mental.

No hay que pensar como algunos hacen, que al cuestionar la validez de las consagraciones de un obispo masón, y aunque no se atreven a decirlo francamente, cobijan la idea en el fondo de su visión, de que es prácticamente imposible que un masón pudiera confeccionar válidamente un sacramento; recordemos aquí lo que dice León XIII en su Bula *Apostolicae Curae* del 18 de septiembre de 1896: “*Una persona que ha usado correctamente y seriamente las requeridas materia y forma para producir y conferir el Sacramento, se presume por esa misma razón haber intentado hacer (intendisse) lo que la Iglesia hace*”.

La gran falacia del error del argumento, consiste en pretender equiparar la condición mental de un loco, o un inhábil mental con la de un masón, de tal modo que así como se aceptan las consagraciones de Mons. Lefebvre, ordenado y consagrado por un masón, el Cardenal Achille Liénart, se deben también aceptar las consagraciones de Mons. Ngo Dinh Thuc sin ninguna duda, aún si estuviera loco, semiloco o inhábil mental, de tal suerte que si se pretendiera cuestionarlo aún con la duda, habría también que hacerlo, dudando de las consagraciones de Mons. Lefebvre.

Este es el error grave que hoy circula y la gran falacia argumentativa de fondo que encierra, puesto que no es lo mismo un masón que un loco o inhábil mental, ya que un masón es mentalmente lúcido y capaz de tener la intención de la Iglesia al confeccionar los sacramentos, mientras que un loco no la tiene, como no es tampoco responsable de sus actos; por eso es que el loco no peca, mientras que el masón sí.

No hay que olvidar que en materia sacramental, la Iglesia siempre ha sido tuciorista, es decir, que hay que ir siempre a los sacramentos seguros y nunca recibirlos por una vía sacramental dudosa; luego, un sacerdocio dudoso, es nulo. Es más, incluso en cuestiones que no son sacramentales, como la autoridad del Romano Pontífice, se formula un axioma que dice: “*Papa dubius, Papa nullus*”, que es aplicable en el caso sacramental de la Nueva Misa, que aún en la duda, *Nueva Misa dudosa, Misa nula*.

Estos son en conclusión, los principios que están en juego.

Al pan, pan y al vino, vino; más claro ni el agua. “*Sí, sí; No, no. Todo lo que excede a esto, viene del Maligno*” (Mt. V, 37).

P. Basilio Méramo

Bogotá, 17 de Noviembre de 2018